

# Nuevas normas internacionales de sostenibilidad y clima: NIIF S1 y NIIF S2

8 de septiembre de 2023



## **Autor: Estefanía Lorente Aguilera**

Estefanía Lorente Aguilera es graduada en Administración y Dirección de Empresas y graduada en Derecho por la Universidad de Málaga; además, es experta en asesoramiento fiscal y contable de empresas, y posee la maestría en Sostenibilidad y RSC.

En una entrada anterior se hizo referencia al valor creciente de la sostenibilidad en el ámbito empresarial. Si bien, se indicaba que para que dicha implantación se realizara de forma fidedigna, resultaba fundamental que instituciones creadoras de normas, gobiernos y reguladores centrasen sus esfuerzos en promulgar

normas coherentes y comparables en materia sostenible, con el propósito de evitar estrategias empresariales fraudulentas, tales como el conocido *greenwashing*.

En este contexto, se señalaron los impulsos que se están realizando al respecto tanto en el ámbito internacional, con la publicación de las dos primeras Normas Internacionales de Información No Financiera (NIIF) en junio de 2023 por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés), como en el ámbito europeo, con la reciente adopción por la Comisión Europea de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés) en materia de reporte medioambiental, social y de gobernanza.

De acuerdo con ello, en esta sección se analizarán las iniciativas impulsadas desde el ámbito internacional, y en concreto, en las nuevas NIIF definidas como NIIF S1-Requisitos generales para la divulgación de información relacionada con sostenibilidad y NIIF S2-Divulgaciones relacionadas con el clima, cuya entrada en vigor está prevista para enero de 2024.

Las citadas normas son el reflejo de la importancia equitativa que se está otorgando en la actualidad a la información sobre sostenibilidad en comparación con la información financiera, a fin de crear una base común para los informes sobre sostenibilidad, cada vez más demandados por inversores, y, en términos generales, por todos los grupos de interés. Por ello, en las citadas normas se incorporan conceptos y principios empleados en las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS, por sus siglas en inglés) elaboradas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

## **NIIF S1-Requisitos generales para la divulgación de información relacionada con sostenibilidad**

Su objetivo principal es proporcionar un marco global uniforme mediante el cual las empresas informen, de forma periódica, sobre todos los aspectos significativos en materia de sostenibilidad (i.e. riesgos y oportunidades) que afecten a sus perspectivas. Por mencionar algunos ejemplos, las empresas deberán revelar información sobre el tipo de estructura de gobierno que poseen para identificar, evaluar y monitorear los riesgos climáticos o sociales; la estrategia de la entidad para hacer frente a los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con la sostenibilidad; las métricas y objetivos que poseen para combatir el cambio climático, entre otros.

En cuanto a su contenido, la citada norma requiere a las empresas que comuniquen información sobre cuatro pilares fundamentales<sup>1</sup>:

- **Gobierno corporativo.** Procesos, controles y procedimientos utilizados por una empresa para supervisar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- **Estrategia.** Cuestiones vinculadas con la sostenibilidad que podrían incidir en el modelo de negocio y la estrategia empresarial a corto, medio y largo plazo.
- **Gestión de riesgos.** Procesos, controles y procedimientos utilizados por la empresa para identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- **Métricas y objetivos.** Información de utilidad para evaluar, gestionar y supervisar el rendimiento de la empresa en aspectos relacionados con los riesgos, oportunidades y objetivos en materia de sostenibilidad a lo largo del tiempo.

## **NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima**

Se configura como la primera NIIF que trata la materia ambiental. Su finalidad consiste en proporcionar un

marco global uniforme, si bien, a diferencia de la NIIF S1, se enfoca específicamente en materia climática, así, las empresas deberán reportar información significativa sobre su impacto ambiental. Por citar algunos ejemplos, las empresas tendrán que realizar mediciones de gases de efecto invernadero, determinar el papel que posee la gerencia en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, establecer cómo prevén alcanzar los objetivos relacionados con el clima, entre otros.

Como indicábamos para la NIIF S1, la NIIF S2 también se basan en los cuatro pilares fundamentales anteriormente citados:

- **Gobierno corporativo.** Procesos, controles y procedimientos utilizados por una empresa para supervisar riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- **Estrategia.** Información sobre cómo puede afectar el cambio climático al modelo de negocio y estrategia empresarial a corto, medio y largo plazo. Se requiere que la empresa identifique:
  - Los riesgos físicos, asociados a determinados factores comportamentales a largo plazo (por ejemplo, daños a activos de la empresa en caso de sucesos meteorológicos)
  - Los riesgos de transición, asociados a la transición a una economía con menos emisiones de carbono que incluye factores políticos o legales, el mercado, la tecnología y la reputación (por ejemplo, reducción de la demanda de productos con alto contenido en carbono, prohibición de vender productos de una empresa por ser contaminantes, tecnología disruptiva que impulsan la creación de productos más eficientes y menos dañinos para el medio ambiente, etc.).
  - Las oportunidades derivadas de asuntos climáticos, como aquellas que benefician a la empresa por sus esfuerzos en mitigar el cambio climático (por ejemplo, el incremento de los ingresos derivados de un nuevo producto respetuoso con el medio ambiente)
- **Gestión de riesgos.** Procesos, controles y procedimientos utilizados por la empresa para identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- **Métricas y objetivos.** Información de utilidad para evaluar, gestionar y supervisar el rendimiento de la empresa en aspectos relacionados con los riesgos, oportunidades y objetivos en relación con el clima a lo largo del tiempo. Se requiere a las empresas revelar sus emisiones de gases de efecto invernadero, así como información relevante en la materia aplicables a su modelo de negocio y actividades asociadas.<sup>2</sup>

En definitiva, estas normas de reporte en sostenibilidad y materia climática pretenden facilitar a los grupos de interés, y más concretamente a los inversores, la evaluación del valor de una empresa en términos sostenibles y medioambientales a través de información que permita la comparación entre entidades comprometidas con los criterios ASG.

Ya lo dijo el economista austriaco Peter Drucker, “lo que no se mide, no se puede mejorar”, por tanto, para seguir avanzando en el progreso de las condiciones de nuestro planeta y de la sociedad en general resulta fundamental contar con un marco regulatorio global, y en este contexto las NIIF S1 y NIIF S2 constituyen un impulso para seguir prosperando en el camino hacia el desarrollo sostenible.

---

[1] Estos cuatro pilares son tomados de las divulgaciones recomendadas por la conocida organización *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD) cuya misión consiste en el desarrollo de estándares en relación con la información financiera desde la perspectiva del cambio climático.

[2] Estos parámetros que las empresas deben reportar para gestionar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima y adaptados a las clasificaciones del sector industrial derivan de las

Normas proporcionadas por el Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad (más conocido por SASB por sus siglas en inglés).